

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
15/2018
Fecha de Aprobación
05/03/2018
ROL S.I.I.
7010-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. - 2.2.4. N° 3 N° RDA 19389/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 901/2014 de fecha 22/09/2014

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE CABURGA N° 2680 LOS PINOS REÑACA BAJO localidad o loteo VIÑA DEL MAR Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N° 2.2.4. N° 3 RDA 19389/2016
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran ----- Especificar: ejecutados/garantizados
Mediante el siguiente documento (especificar) N° ----- de fecha -----
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BAHAMONDE BEZANILLA MARIA ANGELICA	3.511.867-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Begliomini Bahamonde Rodrigo	8.998.412-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
LIPS CASTRO RICHARD	10.676.845-5

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	231	SUPERFICIE M2	10.000,00
----------------	------------	---------------	------------------

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 231-A	1201,93	N° 231-B	1202,12	N° 231-C	1201,90
N° 231-D	1200,17	N° 231-E	5035,28	N° -----	-----
N° -----	-----	N° -----	-----	N° -----	-----
N° -----	-----	N° -----	-----	TOTAL	9.841,40
N° -----	-----				

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	SI	X	NO
--	----	----------	----

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
LOTES	9.841,40	98,41	6
PARQUES(CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	0	0	0
VIALIDAD	158,60	1,59	1
SUPERFICIE TOTAL	10000,00	100,00%	7

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillado de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Obras de Ornato	
Obras de defensa del terreno	
Otros (especificar)	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

DIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	256.411	2%	\$	5.128	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$		
I.P.C E INTERESES							
SALDO A PAGAR						\$	5.128
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7201434	FECHA:	05/03/2018			

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Parcela 231: Inscripción de dominio de Fs.469 vta. N° 534 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- El área comprendida en el polígono A-A'-B'-B-A, de 158,60 m2 de superficie, con la presente Resolución, se incorpora al dominio nacional de Uso Público, cedida gratuitamente, según lo establecido en el Art. 2.2.4 del DS 47/92 MINVU, pasando a ser parte de calle Caburga, vía Servicio (S-26.5) Vía Estructurante P.R.C.
- Mandato General reducido a Escritura pública, de fecha 23 de Junio de 2009, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar, don Raúl Farren Paredes, Repertorio N° 1238, en que consta la personería de Rodrigo Begliomini Bahamonde, RUT N° 8.998.412-2, para representar a María Angélica Bahamonde Bezanilla.
- Ordinario MOP : D.O.H. RV N° 0226, de fecha 13 Febrero 2018. Sólo el lote resultante Lote E, queda afecto a área de riesgo de quebrada.
- Numeración domiciliaria para lotes resultantes, según Memo N° 14/2018.Secc. Inf. y Topografía DOM:
 - Lote 231-A: Caburga N° 2711, Los Pinos_ Reñaca Bajo.
 - Lote 231-B: Caburga N° 2696, Los Pinos_ Reñaca Bajo.
 - Lote 231-C: Caburga N° 2692, Los Pinos_ Reñaca Bajo.
 - Lote 231-D: Caburga N° 2688, Los Pinos_ Reñaca Bajo.
 - Lote 231-E: Caburga N° 2684, Los Pinos_ Reñaca Bajo.



JULIO VENTURA BECERRA
 DIRECTOR DE OBRAS
 (FIRMA Y TIMBRE)